RESOLUCIÓN Nº 401/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO Nº 14/2022, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA" ID. Nº 417.414.----------

VISTO:

El Exp. Nº 162/2022 de la Intendencia Municipal, donde remite solicita Adenda del Contrato Nº 14/2022, para la Adquisición de Mezcla Asfáltica, correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02, ID Nº 417.414; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/01 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones, en su Art. 63º **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** expresa "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate…".----------

El Dictamen Nº 377/2022 de la Comisión de Legislación, Dictamen Nº 029/2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar la Adenda al Contrato Nº 14/2022, conforme al Dictamen Nº 334/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 13 de octubre del presente año, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por mayoría de sus miembros presentes.----------

RESUELVE;

Art. 1º- Aprobar la Adenda del Contrato Nº 14/2022, para la Adquisición de Mezcla Asfáltica, correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02, ID Nº 417.414.----------

Art. 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA Nº 050).-

ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal

SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Téngase por Resolución Municipal, quedando Sancionada y Promulgada la misma, a los 18 días del mes de Octubre del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Nº 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", comuníquese y archívese.

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal